

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION *

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 02 MAYO 2017

DECRETO N° 1361 .-I (C)

Vistos:

Designación a contar del 01.03.2017, como docente a contrata en la Escuela E-683 de Doña Lorena Valencia Oporto; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas, presentada por la Docente; Artículo 72 letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia voluntaria"; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria a la Totalidad de sus horas cronológicas semanales según carta adjunta, presentada por la Docente de de la Escuela E-683, Doña **LORENA VALENCIA OPORTO, RUN.**

HÁGASE efectiva dicha Renuncia a contar del 18 de abril de 2017, en atención a lo establecido en el art. 72°, letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", del D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y
ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/IBAZ/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"